Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026 -2018/DP

Lima, 24 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorando N° 0168-2018-DP/OTIT y el Proveído N° 26548 de Secretaría General, relacionados con la necesidad de designar como Funcionario Responsable del Software Público al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP) como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas;

Que, el artículo 7° del precitado Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, mediante el Memorando N° 0168-2018-DP/OTIT el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, hace de conocimiento al Secretario General (e) de la Defensoría del Pueblo, solicita que se designe al señor Oscar Alberto Cortavarría Benites como funcionario responsable del Software Público, solicitud a la que Secretaría General da trámite mediante Proveído N° 26548;

Que, el señor Oscar Alberto Cortavarría Benites desempeña el cargo de de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo en mérito a la Resolución Administrativa N° 012-2017/DP, con efectividad al 16 de enero de 2017;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar a la persona propuesta como Funcionario Responsable del Software Público de la Defensoría del Pueblo;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **Oscar Alberto CORTAVARRÍA BENITES,** Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, como Funcionario Responsable del Software Público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del precitado Decreto Supremo N° 051-2018-PCM Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO